

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2010/1/459

Montevideo, 5 de mayo de 2010.-

RESOLUCIÓN 213 ACTA 013


URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

VISTO: La Resolución de URSEC N° 589 Acta N° 028 de 5 de noviembre de 2009, para la contratación del servicio de vigilancia especial prestado por la Jefatura de Policía de Montevideo al amparo del artículo 222 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

RESULTANDO: Que el costo estimado para dicho servicio de seguridad con que cuenta actualmente URSEC, fue inferior al que rige actualmente.-

CONSIDERANDO: Que por Resolución de URSEC 589 Acta 028 de 5 de noviembre de 2009, se había estimado un gasto mensual para la presente contratación de hasta \$ 210.000.- (pesos uruguayos doscientos diez mil), previéndose actualmente un monto mensual de hasta \$ 220.000.- (pesos uruguayos doscientos mil).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964, a la Resolución del Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros N° 457/991 de 27 de junio de 1991, al Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F), a la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo informado por la Unidad de Soporte Administrativo y la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1.- Modifícase, el numeral 1 de la Resolución de URSEC N° 589 Acta N° 028 de 5 de noviembre de 2009, por el siguiente:

“Adjudícase, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Jefatura de Policía de Montevideo del Ministerio del Interior, la prestación del Servicio de Vigilancia Especial de Seguridad 222 para el local de su Sede y dependencias por un monto mensual de hasta \$ 220.000 (pesos uruguayos doscientos veinte mil) para el ejercicio 2010.”

2.- Remítase al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.-

3.- Pase a Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Soporte Administrativo, a sus efectos. Notifíquese. Cumplido archívese.